



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL 2022-2024

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
Naturales**

**AVANCE Y RESULTADOS
Enero 2023 – Junio 2024**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Índice

1.- Marco normativo	3
2.- Resumen ejecutivo	5
Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	5
3.- Avances y Resultados	7
Objetivo prioritario 1. Generar información sobre los residuos de manejo especial en el país, a fin de fortalecer la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.....	7
Objetivo prioritario 2. Promover la prevención de la generación, así como el adecuado manejo y aprovechamiento de RME.....	10
Objetivo prioritario 3. Promover un marco legal adecuado que establezca atribuciones y competencias claras para el manejo de los RME.....	14
4- Anexo. Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros	17
Objetivo prioritario 1.- Generar información sobre los residuos de manejo especial en el país, a fin de fortalecer la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.....	17
Objetivo prioritario 2.- Promover la prevención de la generación, así como el adecuado manejo y aprovechamiento de residuos de manejo especial.....	23
Objetivo prioritario 3.- Promover un marco legal adecuado que establezca atribuciones y competencias claras para el manejo de los RME.....	29
5.- Glosario	36
6.- Siglas y abreviaturas	39

1

MARCO NORMATIVO

1.- Marco normativo

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.

44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.

Las acciones realizadas contribuyen al Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial 2022-2024 (PNPGIRME), el cual se desarrolló de conforme a lo establecido en el artículo 32 Bis, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal indica que dentro de las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) se encuentra formular y conducir la política nacional en materia de residuos, así como elaborar los programas nacionales en la materia.

Así como en el artículo 7 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), que establecen que es facultad de la Federación, formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de residuos así como elaborar **el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial**, y coordinar su instrumentación con las entidades federativas y municipios, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la responsable de la instrumentación del PNPGIRME 2022-2024, de acuerdo a sus facultades indicadas el Reglamento Interior, así como en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.

2

RESUMEN EJECUTIVO



2.- Resumen ejecutivo

Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Con el Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial 2022-2024 (PNPGIRME), se obedece lo señalado por el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al instrumentar una política nacional que impulsa el desarrollo nacional, garantiza que éste se desarrolle de manera integral y sustentable, fortaleciendo la soberanía de la Nación y su régimen democrático; a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la SEMARNAT, con la implementación de la política pública como el PNPGIRME, hace que concurren con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado.

De esta manera, se contribuye con el numeral 2. Política Social del PND 2019-2024, impulsando un desarrollo sustentable al plasmar de manera estructurada las soluciones a las problemáticas ambientales identificadas en materia de residuos de manejo especial. El PNPGIRME buscó, a través del análisis del estado actual, objetivos prioritarios que se traducen en estrategias, metas y parámetros con una visión hacia el futuro.

El desarrollo sostenible expresado en el PND 2019-2024 invoca mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos; siendo el mandato ambiental, la tarea de esta Institución, desarrollando Programas como el PNPGIRME para guiar un desarrollo sustentable que impulse una política de disminución de residuos, a través de cambios en los patrones de producción y de consumo, buscando la valorización de los residuos de manejo especial (RME).

3

AVANCES Y RESULTADOS



3.- Avances y Resultados

Objetivo prioritario 1. Generar información sobre los residuos de manejo especial en el país, a fin de fortalecer la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.

Dentro de los mayores retos en el caso de los RME está la falta de información respecto a su generación y manejo, y que, además, la información que se encuentra disponible no es periódica ni está sistematizada o solo se centra en algunos tipos de RME. Aunado a lo anterior, una parte del manejo de los RME se mezcla con los RSU, por lo que es difícil discernir su origen.

Por lo tanto, es necesario contar con información confiable y periódica que permita a las entidades federativas definir los principales problemas asociados a su gestión para establecer políticas públicas adecuadas a través de sus Programas Estatales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (PEPGIR). Actualmente, menos de una cuarta parte de las entidades federativas cuenta con un PEPGIR actualizado.

Resultados

Se elaboró una guía para que las entidades federativas realicen sus Programas Estatales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en cumplimiento del artículo 26 de la LGPGIR. El PEPGIR debe incluir un diagnóstico de la situación actual de los residuos de su competencia, que permita establecer las estrategias y para abordar las problemáticas detectadas.

Asimismo, se inició con el desarrollo del Sistema de Información Nacional para la Gestión Integral de Residuos (SINGIR), que contendrá información sobre la gestión de los residuos.

Estos instrumentos de fomento contribuyen a fortalecer la generación de información de los RME, que permitan tomar mejores decisiones a los gobiernos de los tres niveles.



Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 1.1.- Homologar los reportes relativos a los RME que se manejan en el país.

Con el objeto de fortalecer los instrumentos de política pública estatal en materia de RME, se desarrolló una *Guía para la elaboración de Programas Estatales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial*. La guía es una herramienta dirigida a los responsables de la elaboración de los programas, que incorpora el marco legal de acuerdo con las actualizaciones, cambios en los enfoques de política pública nacional, adaptaciones al contexto social y económico del país que han dado como resultado el incremento en cantidad y características de los residuos de manejo especial.

Los PEPGIR ayudarán a las entidades federativas a desarrollar las estrategias y acciones específicas para atender los problemas identificados en un diagnóstico sobre la generación y manejo de sus residuos.

Por otra parte, la SEMARNAT orienta a algunos estados que actualmente se encuentran realizando su PEPGIR.

Estrategia prioritaria 1.2.- Elaborar y fomentar el uso de instrumentos para la toma de decisiones en materia de RME.

De acuerdo con la LGPGIR, la Federación debe integrar dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN), los subsistemas de información nacional sobre la gestión integral de residuos en colaboración con los estados y municipios.

Durante el 2024 se inscribió en el Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la información y Comunicación (POTIC) 2024, el proyecto: *Implementación del Sistema de Información Nacional para la Gestión Integral de Residuos (SINGIR)*. Se contempla que dicho sistema integre la información disponible en materia de residuos, así como los instrumentos jurídicos a los que se tiene que dar cumplimiento, y el marco programático vigente, así como los inventarios de RME que se encuentran públicos y disponibles.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Meta para el bienestar	Porcentaje de Programas Estatales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (PEPGIR) vigentes.	15.62 (2021)	18.75	18.75	18.75 p/
Parámetro 1	Número de acciones para fomentar la actualización de los PEPGIRS.	0 (2021)	0	7	9 p/
Parámetro 2	Número de acciones para fomentar la elaboración y actualización de los inventarios de RME.	0 (2021)	0	0	32 p/

Nota:

- p/: Cifras preliminares.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Objetivo prioritario 2. Promover la prevención de la generación, así como el adecuado manejo y aprovechamiento de RME.

El modelo económico lineal actual caracterizado por un flujo unidireccional de recursos donde se *extrae, produce, distribuye, consume y desecha*, origina diversos problemas, entre ellos una mayor generación de residuos que, al no ser aprovechados o valorizados, terminan saturando los sitios de disposición final.

Este sistema es insostenible a largo plazo, por lo que México debe transitar a un economía circular donde se considere el ciclo de vida completo de los productos, se promueva la innovación y el consumo responsable.

Un claro ejemplo de esto son los residuos plásticos cuya gestión inadecuada y su escaso reciclaje ha afectado diversos ecosistemas, principalmente el marino.

Por otra parte, existen otros residuos que se generan en situaciones emergentes y que requieren la coordinación de diversas instancias para su atención por los desafíos que representan para su manejo, y los daños que pueden ocasionar a la salud y el medio ambiente.

Resultados

Es necesario atender la problemática derivada de los residuos plásticos, ya que genera impactos ambientales, los ecosistemas y a la salud humana. Para ello, la SEMARNAT en coordinación con PNUMA han desarrollado un instrumento que recabó información con el objeto de desarrollar un plan de acción.

<https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/residuos-marinos-y-contaminacion-plastica>

Desde 2014 el Caribe Mexicano reporta año con año la llegada a sus costas de importantes cantidades de sargazo. El arribo masivo de esta macro alga, debido a múltiples factores, ha ocasionado diversos problemas ambientales, económicos y sociales una vez que llega a la playa. Para atender esta situación se ha trabajado con los distintos niveles de gobierno, instituciones de investigación y el sector empresarial.

Para atender esta situación, entre otras cosas, la SEMARNAT desarrolló en 2022 el Sistema de Monitoreo de Sargazo Recolectado (SIMSAR), que durante 2023 y 2024 se ha actualizado, incorporando un visor geográfico:

<https://app.semarnat.gob.mx/sargazo/#/login>

<https://gisviewer.semarnat.gob.mx/aplicaciones/sargazoC/>



Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 2.1.- Fomentar el aprovechamiento de los RME.

El tema de la pérdida y desperdicio de alimentos (PDA) se ha venido abordando desde hace varios años a través de la Comisión para la Cooperación de América del Norte (CCA), en conjunto con EUA y Canadá. En 2024 se inició un proyecto para *Estimular cambios de comportamiento para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos en América del Norte*, que tiene por objeto asistir a los responsables de la formulación de políticas locales, comunidades y otros actores interesados en el diseño e implementación de acciones y políticas.

Asimismo, se han difundido materiales audiovisuales sobre la PDA a través de las redes sociales de SEMARNAT.

Por otro lado, con apoyo de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), se desarrollaron las *Bases para la elaboración de un diagnóstico de la Estrategia Nacional de Economía Circular en México*, que permiten identificar los retos y oportunidades, así como las áreas de oportunidad e industrias emergentes en México, que pueden facilitar la transición de modelos lineales de producción y consumo hacia aquellos afines con los principios de la economía circular.

Este documento servirá de base para el desarrollo de una Estrategia Nacional en la materia y de su plan de implementación, bajo un enfoque integral en las políticas públicas ambientales y de crecimiento económico.

Aunado a lo anterior, actualmente se encuentra en fase de planeación con la CCA el proyecto *Oportunidades para la circularidad en el sector electrónico de América del Norte (fase 1)*.

De igual forma, en el marco del Programa Frontera 2025 en conjunto con la EPA se llevaron a cabo dos seminarios web sobre *Desafíos y Prácticas Sustentables en el Reciclaje de los Residuos Electrónicos y Estrategias Circulares para el Manejo Sustentable de las Llantas de Desecho*.

Por otra parte, el CONAHCYT, a través del PRONAI, ha implementado el programa Basura Cero en diferentes dependencias de gobierno y académicas, con objeto de prevenir la generación de residuos, así como promover su reúso y reciclaje, para el cual se han creado materiales de comunicación, capacitación y administración para continuar con el despliegue de dicho proyecto en más entidades.



Estrategia prioritaria 2.2.- Establecer los lineamientos para el manejo integral de RME en situaciones emergentes.

En el año 2023 se realizaron mejoras al SIMSAR que es un sistema informático que almacena información del sargazo recolectado por diversos actores, tanto en playa como en mar en el caribe mexicano. Este sistema genera información estadística, historiales e informes de la recolección del sargazo y cuenta con el esquema de datos abiertos para facilitar la consulta de su base de datos, y en 2024 se incorporó un visor geográfico.

En el tema de residuos plásticos, con apoyo del PNUMA se desarrolló el Inventario Nacional de Fuentes de Contaminación Plástica (INFCP) que tiene por objeto conjuntar, analizar e interpretar la información existente sobre la contaminación por plásticos en México, de la fuente al mar, a partir de metodologías establecidas a nivel internacional, con un enfoque de ciclo de vida. El INFCP sirvió de base, a su vez, para el desarrollo del Plan Nacional de Acción sobre Residuos Marinos y Contaminación Plástica (Plan REMAR), que identifica acciones prioritarias que permitan implementar una política pública en la materia.

También se apoya a la SRE en el proceso de elaboración del *Instrumento Internacional Jurídicamente Vinculante sobre la Contaminación por plásticos, en particular en el medio marino*.

Derivado de los daños causados por el Huracán Otis en Acapulco, se elaboró un *Protocolo de Actuación para los Centros de Acopio Temporales de Residuos generados por el huracán Otis en el Municipio de Acapulco, Gro.*, y se colaboró con el estado de Guerrero y los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, en la identificación de sitios factibles para el acopio temporal de dichos residuos.

Estrategia prioritaria 2.3.- Fortalecer las capacidades de las entidades federativas para el manejo de los RME.

Se elaboró la *Guía para la Gestión Integral de Residuos en Áreas Naturales Protegidas y Territorios Insulares*.

Se desarrolla una *Guía para que los municipios puedan identificar potenciales instalaciones generadoras de RME ubicadas en zonas urbanas*

En materia de Planes de Manejo de RME, conforme lo establece la norma NOM-161-SEMARNAT-2011, aquellos que son de modalidad nacional o regional deben ser presentados ante la SEMARNAT. En este sentido, durante el 2023 a 2024, se actualizaron dos planes de manejo y se ingresó uno nuevo, todos ellos con relación



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

a residuos de empaques, envases y embalajes de PET (Tereftalato de Polietileno), PEAD (Polietileno de Alta Densidad), películas plásticas y aluminio, entre otros.

A través del programa de residuos sólidos (PRORESOL), se dio apoyo y seguimiento a los proyectos en los municipios de Chihuahua, Chihuahua; Guaymas, Sonora y de la región Olmeca de Veracruz; los primeros dos se encuentran concluyendo su etapa de la elaboración de estudios de factibilidades tanto de rentabilidad, jurídica, ambiental así como económica, por su parte el proyecto de Veracruz se encuentra concluyendo la etapa construcción de infraestructura basada en los estudios realizados.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Meta para el bienestar	Número de acciones realizadas para la prevención y manejo integral de la basura marina.	0 (2021)	0	9	10
Parámetro 1	Número de acciones para fomentar la elaboración de planes de manejo de RME	0 (2021)	0	0	1 p/
Parámetro 2	Infraestructura para el acopio y aprovechamiento de los RME.	0 (2021)	2	3	3 p/

Nota:

- p/: Cifras preliminares.



Objetivo prioritario 3. Promover un marco legal adecuado que establezca atribuciones y competencias claras para el manejo de los RME.

Si bien existe un marco legal para los RME, en el cual se establecen atribuciones específicas para su gestión, se ha observado que existe, entre los generadores, una dificultad para cumplirlo toda vez que no se tiene claridad principalmente en la formulación e instrumentación de los planes de manejo. La revisión del marco jurídico sobre este tema resulta de especial importancia para identificar las barreras que obstaculizan la instrumentación de la normatividad.

Resultados

Los resultados del análisis jurídico desarrollado han identificado que se requieren realizar distintas adecuaciones a la LGPGIR destacando la necesidad de establecer convenios o acuerdos entre la federación y los estados a fin de crear una sinergia para el control y la vigilancia de los planes de manejo y de los residuos de manejo especial con problemáticas específicas en ciertas regiones del país.

Por otro lado, en lo que respecta a los residuos de la construcción y demolición (RCD), si bien está contemplada la formulación de los planes de manejo en la NOM-161-SEMARNAT-2011, algunos estados han desarrollado normas específicas para el manejo de este tipo de residuos como es el caso de la Ciudad de México, México, Jalisco y, recientemente, Nuevo León y Querétaro.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 3.1.- Impulsar la actualización del marco legal enfocado en la reducción de la generación e incrementar el aprovechamiento de RME.

En el periodo que se reporta, se elaboró un diagnóstico jurídico-administrativo que identifica las barreras y brechas de oportunidad del marco legal vigente. Como primer paso, se elaboró un análisis de la LGPGIR y su reglamento, así como adecuaciones que se tienen que realizar en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Respecto a los residuos de la construcción y demolición (RCD), se elaboró un Convenio de coordinación entre la SEMARNAT y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), entre cuyas actividades se contempla fomentar la



adopción de prácticas sustentables relacionadas a la circularidad de productos y materiales, así como el aprovechamiento de este tipo de residuos.

Estrategia prioritaria 3.2.- Crear un marco regulatorio alineado a políticas de sustentabilidad para el manejo de los RME.

En 2023 se realizaron las revisiones sistemáticas de siguientes normas oficiales mexicanas, mismas que fueron ratificadas:

NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.

NOM-004-SEMARNAT-2002, Protección ambiental.- Lodos y biosólidos.- Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.

Por otra parte, se elaboró una Propuesta de modificación a la Ley de Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Meta para el bienestar	Número de anteproyectos de normas para una adecuada gestión integral de los RME.	0 (2021)	0	1	1 p/
Parámetro 1	Número de propuestas de modificación de Instrumentos normativos para contribuir a una adecuada gestión integral de los RME.	0 (2021)	0	1	2
Parámetro 2	Número de acciones de fomento para promover con las entidades federativas el establecimiento de instrumentos de política y planeación para el reciclaje de RCD.	0 (2021)	2	2	3 p/

Nota:

- p/: Cifras preliminares.

4

ANEXO. AVANCE DE LAS METAS PARA EL BIENESTAR Y PARÁMETROS



4- Anexo. Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

Objetivo prioritario 1.- Generar información sobre los residuos de manejo especial en el país, a fin de fortalecer la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.

1.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	1.1 Porcentaje de Programas Estatales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (PEPGIR) vigentes.		
Objetivo prioritario	Generar información sobre los residuos de manejo especial en el país, a fin de fortalecer la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.		
Definición	Mide el porcentaje de Programas Estatales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigentes durante el periodo 2020-2024.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales 612.- Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental
Método de cálculo	$\% \text{ PEPGIRS } v = (\text{PEPGIRS } v / \text{EF}) \times 100$ <p>donde:</p> <p>% PEPGIRS v= Porcentaje de PEPGIR vigentes PEPGIRS v= Número de PEPGIR vigentes EF=entidades federativas</p>		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Observaciones	Cada entidad federativa debe contar con su PEPGIR vigente. Estos programas generalmente se actualizan con los cambios de administraciones estatales ya que tienen que adecuarse a la política federal y estatal vigente en materia de residuos.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
15.62	18.75	18.75	18.75 p/	28.12
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024	
De los 32 PEPGIRS que se han elaborado, a la fecha solo cinco se encuentran vigentes, esto es el 15.62%.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR				
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable	
1.- PEPGIRS vigentes	6	6 p/	Registros de la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, SEMARNAT	
2.- Entidades federativas	32	32	INEGI	
Sustitución en método de cálculo para 2023	$\% \text{ PEPGIRS } v = (\text{PEPGIRS } v / \text{EF}) \times 100$ $\% \text{ PEPGIRS } v = (6/32) * 100$ $\% \text{ PEPGIRS } v = 18.75$			
Sustitución en método de cálculo para 2024	$\% \text{ PEPGIRS } v = (\text{PEPGIRS } v / \text{EF}) \times 100$ $\% \text{ PEPGIRS } v = (6/32) * 100$ $\% \text{ PEPGIRS } v = 18.75$			

- p/: Cifras preliminares.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	1.2 Número de acciones para fomentar la actualización de los PEPGIRS.			
Objetivo prioritario	Generar información sobre los residuos de manejo especial en el país, a fin de fortalecer la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.			
Definición	Cuantifica el número de acciones para fomentar la actualización de los PEPGIRS, que contempla la elaboración de una guía y las actividades de difusión para promover su uso en la elaboración de los PEPGIRS.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Acciones	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales 612.- Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental	
Método de cálculo	$\# \text{ AFAPEPGIRS} = G + AD$ donde: $\# \text{ AFAPEPGIRS} = \text{Número total de acciones de fomento para la actualización de los PEPGIRS}$ $G = \text{Guía para la elaboración de PEPGIRS}$ $AD = \text{Actividades de difusión}$			
Observaciones	Actividades de difusión: corresponde a la emisión de oficios, reuniones de trabajo y/o talleres que se realicen con las 32 entidades federativas.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	0	7	9 p/	32
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
1.- Guía	0	1	Registros de la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, SEMARNAT
2.- Actividades de difusión	7	8 p/	Registros de la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, SEMARNAT
Sustitución en método de cálculo para 2023	#AFAPEPGIRS = G + AD #AFAPEPGIRS = (0) + (7) #AFAPEEGIRS = 7		
Sustitución en método de cálculo para 2024	#AFAPEPGIRS = G + AD #AFAPEPGIRS = (1) + (7+1) #AFAPEEGIRS = 9		

- p/: Cifras preliminares.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	1.3 Número de acciones para fomentar la elaboración y actualización de los inventarios de RME.			
Objetivo prioritario	Generar información sobre los residuos de manejo especial en el país, a fin de fortalecer la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.			
Definición	Cuantifica el número de acciones para fomentar la elaboración y actualización de los inventarios de RME, que contempla el desarrollo de criterios para su elaboración y las actividades de difusión para promover su uso.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Acciones	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales 612.- Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental	
Método de cálculo	$\# \text{AFEAI} = C + AD$ <p>donde:</p> $\# \text{AFEAI} = \text{Número total de acciones de fomento para la elaboración y actualización de los inventarios de RME}$ <p>C = Criterios AD = Actividades de difusión</p>			
Observaciones	Actividades de difusión: corresponde a la emisión de oficios, reuniones de trabajo y/o talleres que se realicen con las 32 entidades federativas.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	0	0	0 p/	32



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
		Se busca contar con los criterios para la homologación y elaboración de inventarios de RME, y difundirlos en las 32 entidades federativas	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
1.- Criterios	0	0 p/	Registros de la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, SEMARNAT
2.- Actividades de difusión	0	0 p/	Registros de la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, SEMARNAT
Sustitución en método de cálculo para 2023	# AFEAI = C + AD # AFEAI = (0) + (0) # AFEAI = 0		
Sustitución en método de cálculo para 2024	# AFEAI = C + AD # AFEAI = (0) + (0) # AFEAI = 0		

- p/: Cifras preliminares.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Objetivo prioritario 2.- Promover la prevención de la generación, así como el adecuado manejo y aprovechamiento de residuos de manejo especial.

2.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	2.1 Número de acciones realizadas para la prevención y manejo integral de la basura marina.		
Objetivo prioritario	Promover la prevención de la generación, así como el adecuado manejo y aprovechamiento de residuos de manejo especial.		
Definición	Mide el número de acciones realizadas para la prevención y manejo integral de la basura marina.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Acciones	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales 612.- Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental
Método de cálculo	$\# \text{ APMIBM} = \text{Sum} (\text{APMIBM})$ <p>donde:</p> $\# \text{ APMIBM} = \text{Número total de acciones realizadas para la prevención y manejo integral de la basura marina.}$ <p>Sum= sumatoria</p> <p>APMIBM = Acciones realizadas para la prevención y manejo integral de la basura marina.</p>		
Observaciones	Se entiende como acciones a las campañas, estudios, planes y demás instrumentos que coadyuven de forma directa en la mejora de la prevención y el manejo integral de la basura marina.		
SERIE HISTÓRICA			



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Valor de la línea base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	0	9	10	10
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR				
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable	
1.- Acciones realizadas	9	10	Registros de la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, SEMARNAT	
Sustitución en método de cálculo para 2023	# APMIBM = Sum (APMIBM) # APMIBM = Sum (9) # APMIBM = 9			
Sustitución en método de cálculo para 2024	# APMIBM = Sum (APMIBM) # APMIBM = (9+1) # APMIBM = 10			



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	2.2 Número de acciones para fomentar la elaboración de planes de manejo de RME.			
Objetivo prioritario	Promover la prevención de la generación, así como el adecuado manejo y aprovechamiento de residuos de manejo especial.			
Definición	Cuantifica el número de acciones para fomentar la elaboración de planes de manejo de residuos de manejo especial, que contempla el desarrollo de una guía y las actividades de difusión para su uso.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Acciones	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales 612.- Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental	
Método de cálculo	$\# \text{ AFEPM RME} = G + AD$ <p>donde:</p> $\# \text{ AFEPM RME} = \text{Número total de acciones de fomento para la elaboración de los planes de manejo de RME}$ <p>G = Guía para la elaboración de planes de manejo de RME AD = Actividades de difusión</p>			
Observaciones	Actividades de difusión: corresponde a la emisión de oficios, reuniones de trabajo y/o talleres que se realicen con las 32 entidades federativas.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	0	0	1 p/	33



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
		La guía dependerá de actualización a la norma NOM-161-SEMARNAT-2011	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
1.- Guía para la elaboración de planes de manejo de RME	0	0 p/	Registros de la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, SEMARNAT
2.- Actividades de difusión	0	1 p/	Registros de la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, SEMARNAT
Sustitución en método de cálculo para 2023	# AFEPM RME = G + AD # AFEPM RME = (0) + (0) # AFEPM RME = 0		
Sustitución en método de cálculo para 2024	# AFEPM RME = G + AD # AFEPM RME = (0) + (1) # AFEPM RME = 1		

- p/: Cifras preliminares.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	2.3 Infraestructura para el acopio y aprovechamiento de los RME.			
Objetivo prioritario	Promover la prevención de la generación, así como el adecuado manejo y aprovechamiento de residuos de manejo especial.			
Definición	Cuantifica las acciones de promoción para la instalación de nueva infraestructura para el acopio y aprovechamiento de los residuos de manejo especial.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Acciones	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales 612.- Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental	
Método de cálculo	<p># APINIAA = FT + AF donde:</p> <p># APINIAA = Número total de acciones de promoción para la instalación de nueva infraestructura para el acopio y aprovechamiento de RME.</p> <p>FT = Foro Nacional de Tecnologías para el Aprovechamiento de Residuos.</p> <p>AF = Número de Proyectos para el Aprovechamiento de RME asesorados o asistidos por la SEMARNAT.</p>			
Observaciones				
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	2	3	3 p/	5
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Contempla los nuevos proyectos de centros de acopio y plantas de aprovechamiento a los que la SEMARNAT brindó asesoría o acompañamiento.		Considera la organización de un Foro Nacional de Tecnologías para el Aprovechamiento de Residuos y el Acompañamiento a, al menos, 9 proyectos que contemplen el manejo integral de RME	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
1.- Foro Nacional de Tecnologías para el Aprovechamiento de Residuos	0	0 p/	Registros de la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, SEMARNAT
2.- Número de Proyectos para el Aprovechamiento de RME asesorados por la SEMARNAT	3	3 p/	Registros de la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, SEMARNAT
Sustitución en método de cálculo para 2023	# APINIAA = FT + AF # APINIAA = 0 + 3 # APINIAA = 3		
Sustitución en método de cálculo para 2024	# APINIAA = FT + AF # APINIAA = 0 + 3 # APINIAA = 3		

- p/: Cifras preliminares.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Objetivo prioritario 3.- Promover un marco legal adecuado que establezca atribuciones y competencias claras para el manejo de los RME.

3.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR				
Nombre	3.1 Número de anteproyectos de normas para una adecuada gestión integral de los RME.			
Objetivo prioritario	Promover un marco legal adecuado que establezca atribuciones y competencias claras para el manejo de los RME.			
Definición	Mide el número de anteproyectos de normas para contribuir a una adecuada gestión integral de los RME.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Anteproyectos de norma	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales 612.- Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental	
Método de cálculo	$\# N = \text{SUM} (\text{AN})$ <p>donde:</p> <p># N= Número total de anteproyectos de normas</p> <p>SUM= sumatoria</p> <p>AN=Anteproyectos de normas</p>			
Observaciones				
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

(2021)				
0	0	1	1 p/	2
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024		
		Actualización o, en su caso, contar con el anteproyecto de modificación de la NOM-161-SEMARNAT-2011 y la NOM-004-SEMARNAT-2002.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR				
Nombre de la variable		Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
1.- Anteproyectos de normas		1	1 p/	Registros de la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, SEMARNAT
Sustitución en método de cálculo para 2023	# N = SUM (1) # N = 1			
Sustitución en método de cálculo para 2024	# N = SUM (1) # N = 1			

- p/: Cifras preliminares.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

3.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	3.2 Número de propuestas de modificación de Instrumentos normativos para contribuir a una adecuada gestión integral de los RME.			
Objetivo prioritario	Promover un marco legal adecuado que establezca atribuciones y competencias claras para el manejo de los RME.			
Definición	Mide el número de propuestas de modificación de instrumentos normativos para una adecuada gestión integral de los RME.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Propuestas de modificación de instrumentos normativos	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales 612.- Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental	
Método de cálculo	$\#PIN = PL + PR$ donde: # PIN= Número total de propuestas de instrumentos normativos PL = Propuesta de modificación de ley PRA= Propuesta de modificación de Reglamento			
Observaciones	Se parte de las leyes actuales en la materia			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	0	1	2	2
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

		Propuesta de modificación de reglamento.	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
1.- Propuesta de modificación de ley	1	2	Registros de la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, SEMARNAT
2.- Propuesta de modificación de reglamento	0	0	Registros de la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, SEMARNAT
Sustitución en método de cálculo para 2023	# PIN = PL + PR # PIN = (1) + (0) # PIN = 1		
Sustitución en método de cálculo para 2024	# PIN = PL + PR # PIN = (1+1) + (0) # PIN = 2		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

3.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	3.3 Número de acciones de fomento para promover con las entidades federativas el establecimiento de instrumentos de política y planeación para el reciclaje de RCD.			
Objetivo prioritario	Promover un marco legal adecuado que establezca atribuciones y competencias claras para el manejo de los RME.			
Definición	Cuantifica el número de acciones de fomento para promover con las entidades federativas el establecimiento de instrumentos normativos para el reciclaje de RCD.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Acciones	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales 612.- Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental	
Método de cálculo	$\# \text{AFPRRCD} = \text{Sum} (\text{AFPRRCD})$ donde: $\# \text{AFPRRCD} = \text{Número total de acciones de fomento para promover el reciclaje de RCD}$ $\text{Sum} = \text{sumatoria}$ $\text{AFPRRCD} = \text{Acciones de fomento para promover el reciclaje de RCD}$			
Observaciones	Acciones de fomento: corresponde a los acuerdos, reuniones de trabajo y/o talleres que se realicen con 29 entidades federativas.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	0	2	3 p/	29



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
No se han realizado acciones similares por lo que la línea base se considera como cero.		No se incluye a los estados de Jalisco, México y la Ciudad de México, porque dichas entidades ya cuentan con instrumentos normativos para el manejo de RCD.	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
1.- Acciones de fomento	2	3 p/	Registros de la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, SEMARNAT
Sustitución en método de cálculo para 2023	# AFPRRCD = Sum (AFPRRCD) # AFPRRCD = (1 + 1) # AFPRRCD = 2		
Sustitución en método de cálculo para 2024	# AFPRRCD = Sum (AFPRRCD) # AFPRRCD = (1+1+1) # AFPRRCD = 3		

- p/: Cifras preliminares.

5

GLOSARIO



5.- Glosario

Aprovechamiento de residuos: Conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar el valor económico de los residuos mediante su reutilización, remanufactura, rediseño, reciclado y recuperación de materiales secundados o de energía.

Disposición Final: Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos;

Gestión Integral de Residuos: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Norma Oficial Mexicana: a la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las Autoridades Normalizadoras competentes cuyo fin esencial es el fomento de la calidad para el desarrollo económico y la protección de los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento, mediante el establecimiento de reglas, denominación, especificaciones o características aplicables a un bien, producto, proceso o servicio, así como aquéllas relativas a terminología, marcado o etiquetado y de información. Las Normas Oficiales Mexicanas se considerarán como Reglamentos Técnicos o Medidas Sanitarias o Fitosanitarias, según encuadren en las definiciones correspondientes previstas en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es Parte.

Plan de Manejo: Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno.

Residuos sólidos urbanos: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

proviene de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole.

Residuos de manejo especial: Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Sargazo: es una macroalga marina parda del género *Sargassum* que se le puede ver flotando en la superficie del océano, y está compuesta principalmente de dos especies: *S. natans* y *S. fluitans*.

Valorización: Valorización: Principio y conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos, mediante su reincorporación en procesos productivos, bajo criterios de responsabilidad compartida, manejo integral y eficiencia ambiental, tecnológica y económica.

6

SIGLAS Y ABREVIATURAS



6.- Siglas y abreviaturas

AFD: Agencia Francesa de Desarrollo

CCA: Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte

CMIC: Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

CONAHCYT: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

PDA: pérdida y desperdicio de alimentos

SNIARN: Agregue en orden alfabético las siglas y abreviaturas y sus definiciones.

PEPGIR: Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

PNPGIRME: Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial

PRORESOL: Programa de Residuos Sólidos Municipales

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SINGIR: Agregue en orden alfabético las siglas y abreviaturas y sus definiciones.

SIMSAR: Sistema de Monitoreo de Sargazo Recolectado

SNIARN: Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales

RCD: Residuos de la Construcción y Demolición

RME: Residuos de manejo especial

RSU: Residuos sólidos urbanos

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

PRONAI: Proyectos Nacionales de Investigación e Incidencia del CONAHCYT

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores

PET: Tereftalato de polietileno

PEAD: Polietileno de Alta Densidad